



SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFIAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES
MES: JULIO AÑO: 2024
SITIO MAYA DE COPÁN

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Nombre del Enlace	Correo	Teléfono	Actividad Fotos / Filmación	Observaciones
1	05 de julio	05 de julio	San Pedro Sula Magazine	Ronny Mejia, Director Ejecutivo	[REDACTED]	[REDACTED]	Para tomar fotografías y videos del sitio arqueologico para subirlos a su pagina digital San Pedro Sula Magazine	pendiente
2	16 de julio	19 de julio	Camara de Comercio, Industrias y Turismo de Copán Ruinas	Ana Martinez, Directora Ejecutiva	[REDACTED]	[REDACTED]	Para tomar videos y fotografías del sitio arqueologico para el programa RECETAS DEL AMOR	pendiente
3	24 de julio 2024	del 30 de julio al 02 de agosto	Producciones STVE Telebasica	Andrea Yarimel Torres	[REDACTED]	[REDACTED]	Para realizar la grabación de 6 episodios del documental "Huellas Historicas de Honduras" en el Parque Arqueologico, Tuncles, Las Sepulturas, Museo de Esculturas, estelas del valle y el CRIA	pendiente

Hecho Por: Zolla Madrid
 Regional Copán Ruinas.
 IHAH



CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **05 de julio de 2024**, parte del señor (a): **RONNY MEJIA, DIRECTOR EJECUTIVO SAN PEDRO SULA MAGAZINE**; Para tomar videos y fotografías del sitio arqueológico para subirlas a su página digital San Pedro Sula Magazine.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.C. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
 2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
 3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
 4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
 5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
 6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
 7. No se permite correr sobre las estructuras.
 8. No se permite el uso de pelotas.
 9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
 10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
 11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
 12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
 13. No se permite el uso de megáfonos.
- Para el área de Los Túneles:**
- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al **IHAH** una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
 16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **05 de julio**.



17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.

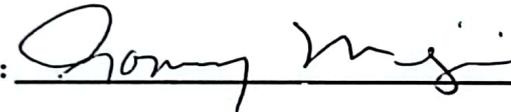
18. Enviar una copia del contenido para revisión antes de la publicación.

19. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **RONNY MEJIA, DIRECTOR EJECUTIVO SAN PEDRO SULA MAGAZINE**; Para tomar videos y fotografías del sitio arqueológico para subirlas a su página digital San Pedro Sula Magazine.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: Ronny Mejía, Director Ejecutivo San Pedro Sula Magazine

Firma: 

Teléfono: 

Dirección electrónica: 


EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán



Copán Ruinas, Copán, 05 de julio del 2024



Sitio Maya de Copán
Copán, Ruinas, Copán
República de Honduras
TEL: 2244-1111
www.ihah.honduras.gob.hn

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAI a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **16 de julio de 2024**, parte del señor (a): **JUAN ANGEL WELCHEZ, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y TURISMO DE COPAN RUINAS**; Para tomar videos y fotografías del sitio arqueológico para el programa **RECETAS DEL AMOR**.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.C. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAI, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAI (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IHAI una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

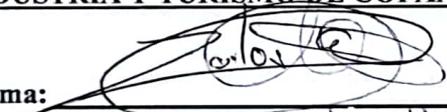


16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **19 de julio.**
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y TURISMO DE COPÁN RUINAS;** Para tomar videos y fotografías del sitio arqueológico para el programa RECETAS DEL AMOR.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

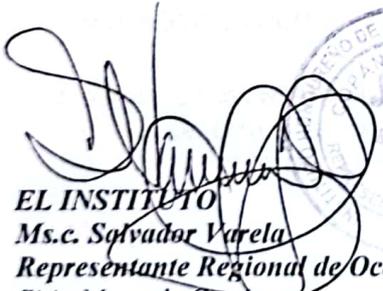
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: ANA MARTINEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COPÁN RUINAS

Firma: 

Teléfono: 

Dirección electrónica: 


EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán



Copán Ruinas, Copán, 19 de julio del 2024



Sitio Maya de Copán
Copán Ruinas, Copán
sitiomayacopan1980@gmail.com
504 26514108
www.ihah.hn

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **24 de julio de 2024**, parte del señor (a): **MARIA FERNANDA DIAZ, COORDINADORA DE PRODUCCION STVE TELEBASICA**; Para realizar la grabación de 6 episodios del documental “Huellas Históricas de Honduras” en el Parque Arqueológico, Las Sepulturas, Los Túneles, Museo de Esculturas, Rastrojón, CRIA y las estelas del Valle de Copán.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.C. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.



16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **del 30 julio al 02 de agosto.**
17. La labor debe realizarse en horas laborales, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **STVE Telebásica**, Para realizar la grabación de 6 episodios del documental "Huellas Históricas de Honduras" en el Parque Arqueológico, Las Sepulturas, Los Túneles, Museo de Esculturas, Rastrojón, CRIA y las estelas del valle de Copán
- Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

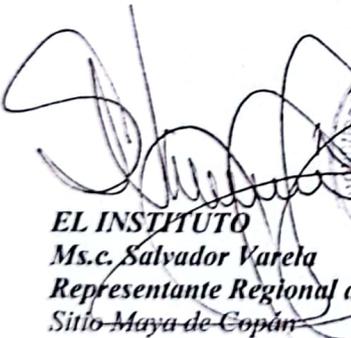
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: **ANDREA YARIMEL TORRES**

Firma: 

Teléfono: 

Dirección electrónica: 



EL INSTITUTO
Ms.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán

Copán Ruinas, Copán, 30 de julio del 2024



Sitio Maya de Copán
Copán Ruinas, Copán
Pachah1952@gmail.com
504 26514108
www.ihah.hn